



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACTA NUMERO TRES: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las ocho horas del día catorce de mayo del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES; CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA; RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO; sin contar con la presencia de la doctora DINORA URRUTIA FLORES, segundo regidor propietario, del doctor JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, cuarto regidor propietario, y de NEHEMIÁS URIEL FLORES SANTAMARIA, sexto regidor propietario, por lo que asumen como propietarios JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, primer regidor suplente, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, tercera regidora suplente, e IGNACIO MARIN OCHOA, cuarto regidor suplente. Encontrándose el Concejo reunido, se apertura la primera sesión extraordinaria de Concejo y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión extraordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, a realizar el pago de Planillas de Sueldos de febrero, marzo, y abril, y los pagos individuales según contratos de los empleados de la Alcaldía Municipal de La Palma, el pago de los tres meses será distribuido de la



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



siguiente manera: a) La semana comprendida del diecisiete al veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, se efectuaran los pagos correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintiuno; b) La semana comprendida del veinticuatro al veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se efectuaran los pagos correspondientes al mes de marzo del año dos mil veintiuno; y c) La semana comprendida del treinta y uno de mayo al cuatro de junio del año dos mil veintiuno, se efectuaran los pagos correspondientes al mes de abril del año dos mil veintiuno. Dichos fondos sean erogados de la Cuenta Corriente denominada “AMLP FODES-Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago del Recibo de la Energía Eléctrica, a CAESS, AES EL SALVADOR, por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS UNO PUNTO VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,701.26), el cual a la fecha se encuentra en mora, dicho monto será erogado de la cuenta “AMLP FODES-Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago de la Planilla del AFP CONFIA y CRECER, el cual a la fecha se encuentra en mora, dicho pago será erogado de la cuenta “AMLP FODES-Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce y noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Compra de un Regulador o Convertidor de Energía de 3,000W, con sus respectivos cables de conexión, para poder instalarlo en



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



un vehículo automotor propiedad de la Alcaldía Municipal de La Palma, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$135.64), y que dicho pago será erogado de la cuenta “AMLP FODES-Libre Disponibilidad/DL08”, a nombre de CASA RIVAS S.A. de C.V. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce y noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Compra de una Bomba de Agua, con sus respectivos accesorios, para instalarla en el sistema de sanitización del Mercado Municipal y poder hacer efectivos los protocolos de bioseguridad para el ingreso de las personas al mercado municipal, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$150.00), y que dicho pago será erogado de la cuenta “AMLP FODES-Libre Disponibilidad/DL08”, a nombre de Aquilino Rivera Posada. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce y noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la compra de botas, guantes, capas, y todo el equipo de seguridad que requieren los empleados municipales que realizan la limpieza de cunetas y la recolección de basura en el municipio, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$826.50), y que dicho pago será erogado de la cuenta “AMLP FODES-Libre Disponibilidad/DL08”, a nombre de Enoc Otoniel Villeda Nerio. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____ F.- _____
LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

ALCALDESA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

F.- _____ F.- _____
ERICK YOVANY CARREROS FLORES CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____ F.- _____
RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO PRIMER REGIDOR SUPLENTE



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

